OK ucuses
W.R.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215841490421
Fecha: 02-08-2021
20215841490421

INSPECCIÓN 8C DISTRITAL DE POLICÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

QUE DENTRO DE LA QUERELLA POLICIVA **No. 2021584490100164E** – REGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO. Ley 1801 de 2016 Art. 135 numeral 4 "*Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.*"

Instaurada por: DE OFICIO

Contra: HERNAN HUMBERTO AVENDAÑO CORTES

QUE CURSA EN LA INSPECCIÓN DISTRITAL 8 C DE POLICÍA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 73 D (AV. PRIMERO DE MAYO) No. 38 C-80-SUR PISO 4 AL LADO DE LA CASA DE JUSTICIA. QUE FIJÓ FECHA PARA CONTINUAR **AUDIENCIA PUBLICA** EL **DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.** NOTIFICANDO A LAS PARTES COMO LO DISPONE EL Parágrafo 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016." *Casos en que se requiere inspección al lugar. Cuando la autoridad de Policía inicia la actuación y decreta inspección al lugar, fijará fecha y hora para la práctica de la audiencia, y notificará al presunto infractor o perturbador de convivencia y al quejoso personalmente, y de no ser posible, mediante aviso que se fijará en la puerta de acceso del lugar de los hechos o parte visible de este, con antelación no menor a veinticuatro (24) horas, de la fecha y hora de la diligencia*". DE IGUAL FORMA SE ADVIERTE DEL Parágrafo 1º. del mismo artículo, que dice: "*Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos lo hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional*". **AUDIENCIA PUBLICA QUE SE REALIZARA EN LA SEDE DEL DESPACHO, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.**

CORDIALMENTE,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JÍMENEZ
Inspector 8 C Distrital de Policía.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA **CARRERA 74 # 7 C – 36**. SE FIJA HOY _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN HACE LA FIJACIÓN_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Gestión del Patrimonio Documental Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23 - 08 - 2021

Yo ANDRES EDUARDO LOZANO BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.384.782 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021584114904 21	Alcaldia de Kennedy	Heman Avendaño	Kennedy

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	Se hace devolucion del documento porque en el lugar no existe la dirección o no se evidencia la nomenclatura
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES EDUARDO LOZANO
Firma	Amnnf
No. de identificación	1022384782

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 30 AGO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.